



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN:	103
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
EJECUTANTE:	MERCEDES ROSA MONCADA DE GARCÉS
EJECUTADA:	PORFIRIO DE JESÚS GARCÉS MONCADA Y JORGE WILLIAM GARCÉS MONCADA
RADICADO:	05861-40-89-001-2022-00076-00
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR

De acuerdo requerimiento realizado por la JUEZ SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL DE TÁMESIS – ANTIOQUIA, previo a dar trámite de la comisión conferida por este Despacho judicial mediante comisario No. 006 del treinta (30) de agosto de dos mil veintidós, se hace necesario instar a parte ejecutante, esto es, a la señora MERCEDES ROSA MONCADA DE GARCÉS para que en el término de cinco (05) días hábiles, aporte la siguiente información, so pena de entenderse por desistida la medida cautelar.

Dirección física, dirección electrónica y teléfono de contacto. Igualmente, para que se remita copia de la escritura pública o el documento idóneo donde consten los linderos del bien inmueble a secuestrarse.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 64

Venecia (Ant.) septiembre 21 de 2022



Yeison F. Arango Yepes
Secretario